GOBERNACION DEL XV DPTO.
DE PRESIDENTE HAYES

RESOLUCION Nº 991 /2010

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 001/2010 AL CONTRATO Nº 46/2010 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS SUSCRIPTO CON LA FIRMA FERRETERÍA MORENO, PROPIETARIO SR. ARISTIDES MORENO, ADJUDICADA POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 020/2010.

Villa Hayes, 30 de noviembre de 2010.-

VISTO: El Informe Complementario de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 29 de noviembre de 2010 sobre la recomendación de modificación al Contrato Nº 46/2010 "Adquisición de Artículos Eléctricos "suscripto con la firma FERRETERÍA OCCIDENTAL propiedad del Sr. Arístides Moreno; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 426/94 **"Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO IV. DEL GOBERNADOR. Deberes y atribuciones. Artículo 17°**, dispone: Son deberes y atribuciones del Gobernador: ... inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; y

Que, Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos".....*

Que, el referido Informe Complementario de la Unidad Operativa de Contrataciones manifiesta que: en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 020/2010 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS,** informa que se ha procedido a elaborar un nuevo Cuadro Comparativo de Ofertas y Cuadro de Precios Adjudicados de conformidad a los precios unitarios de la oferta presentada y la Disponibilidad Presupuestaria, procediendo a la reducción de cantidades solicitadas por motivo de que el monto adjudicado supera la disponibilidad presupuestaria de la institución. El marco legal está dado por las disposiciones establecidas en la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones fijadas en los Decretos 21909/03 y 5174/05.

Del análisis realizado corresponde la variación del monto total adjudicado conforme al siguiente cuadro:

FACTOR	CONTRATO ORIGINAL GS.	ADDENDA GS.	VARIACIÓN GS
Disminución de Contrato	49.824.000	49.000.500	823.500

Que, la Ley 2051/09 en su Art. 63 establece.....Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de los contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el Contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello....

Que, en atención a los antecedentes mencionados precedentemente, corresponde aprobar las modificaciones correspondientes al Contrato Nº 046/2010 Adquisición de Artículos Eléctricos suscripto con la firma FERRETERÍA MORENO propiedad del Sr. Arístides Moreno.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley de la Nación.

EL GOBERNADOR DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
RESUELVE:

Art. 1°. APROBAR la Adenda Nº 001/2010 al Contrato Nº 46/2010 **Adquisición de Artículos Eléctricos,** suscripto con la firma **FERRETERÍA MORENO, propiedad del Sr. Arístides Moreno** realizada por la Modalidad Contratación Directa Nº 020/2010, por la cual se realiza las modificaciones según nuevo Cuadro de Precios Adjudicados, y de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de esta Resolución.-

Art. 2°. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a elaborar **la Addenda** conforme a las disposiciones contenidas en el artículo precedente.-

Art. 3°. DISPONER que la presente Resolución sea refrendada por la Secretaria General.-

Art. 4°. COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-

Sra. Hilda Raquel Olmedo Von Leppel
Secretaria General

Sr. Oscar Venancio Núñez Giménez
Gobernador